



26 de diciembre de 2023

PLAN REFERIDOS CAMPOALTO

Términos y condiciones

1. La información del referido y del referente debe estar consignada en el formulario <https://forms.gle/wzBj67eyx2M6sPfFA> de lo contrario no se hará efectivo el beneficio, siempre se debe diligenciar el mismo antes de que el referido realice el proceso de admisión y pago.
2. El referido (en caso de ser estudiante) y el referente deben aparecer como matriculados con pago dentro del sistema en la tercera semana de inicio de clases y no se pueden referir entre sí (no es posible referir a quién me refirió), el pago lo debe realizar el referente antes que el referido.
3. En caso de que el referente sea docente o administrativo, debe estar activo en Campoalto y registrado con su referido en el formulario anteriormente descrito.
4. Los estudiantes nuevos (que van para primer semestre) pueden referir a estudiantes nuevos, siempre y cuando cumplan con las demás condiciones.
5. El área de Admisiones revisará qué personas de las registradas efectivamente se matricularon, iniciaron clases y se mantienen en la Institución en estado activo; se validará estado de vigencia, que el referente no tenga compromisos pendientes con la Institución.
6. El método de pago será por consignación bancaria (Cuenta Bancaria, Nequi o Daviplata) y únicamente a la cuenta del referente como titular.
7. El referido no debe haber cursado un programa o semestre de anteriormente en Campoalto. Deben ser estudiantes nuevos, no aplica ningún proceso de rematrícula o reintegro.
8. El referente podrá presentar la cantidad de referidos que desee hasta que el acumulado sea igual al valor total de la matrícula semestral del mismo o en caso de docentes o administrativos, hasta el valor máximo de un semestre del programa con costo más alto. Una vez cumplido este valor, no podrá presentar más referidos.
9. El referido puede ser presentado una sola vez por persona, en caso de que dos personas refieran al mismo aspirante, se realizara el pago al primero que haya realizado el proceso de referidos y registro en el formulario.
10. El pago del plan referidos se efectúa semestre vencido, ya que se deben realizar las validaciones de matrículas, datos y documentación pertinente, después de verificar



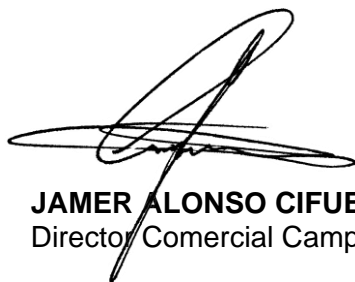
aplazamientos y retiros del semestre. El referido y el referente (en caso de ser estudiante) deben estudiar mínimo el semestre actual completo para poder cobrar el incentivo.

11. Solo aplica para personal administrativo, egresados, estudiantes o docentes, NO aplica para personal externo.
12. Este beneficio no aplica para programas de Educación Continua.
13. El beneficio se podrá descontar del valor de la matrícula o pago por medio de consignación a cuentas bancarias.
14. El referente que haya salido beneficiado después de la validación, tendrá tres semanas para enviar los documentos requeridos para pago luego de la llamada, correo o confirmación por parte del área de mercadeo.
15. El o los referidos, no deben haber tenido relación previa con Campoalto: ni con la línea (callcenter), ni en eventos, ferias u otros.
16. No se podrá referir fuera de los tiempos o calendario establecido por el área de mercadeo.
17. Este beneficio no es acumulable ni podrá ser canjeado con ningún otro beneficio brindado por la institución.
18. De no cumplir con los requisitos exigidos, no se podrá efectuar el pago de este beneficio.
19. No podrán referir el área comercial u alguna otra que tenga contacto directo con aspirantes.

El pago de los \$100.000 (como único beneficio) se realizará según los cortes en el que se realizó el diligenciamiento del formulario, según el calendario de plan referidos.

NOTA:

Estos términos y condiciones empiezan a aplicar a partir del 26 de diciembre del año 2023 y podrán ser modificados por la institución en cualquier momento sin previo aviso.



JAMER ALONSO CIFUENTES RAMÍREZ
Director Comercial Campoalto